REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

CONSTANCIA SECRETARIAL

005-2018-00559-00

Manizales, dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025)

A Despacho del señor Juez el presente medio de control informando que, se encuentran superados los términos de los artículos 172, 173, 175 (incluido su parágrafo 2°) y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 2080 de 2021.

Al respecto, la entidad llamada por pasiva allegó escrito de contestación a la demanda en documentos electrónicos debidamente incorporados al expediente.

TÉRMINOS INICIALES:

Admisión:	7 de junio de 2019
Notificación:	22 de agosto de 2019 (Conducta concluyente)
Término común 25 días:	23 de agosto al 26 de septiembre de 2019
Traslado demanda:	27 de septiembre al 12 de noviembre de 2019 (14 de octubre, 4 y 11 de noviembre fueron días festivos)

CONTESTACIONES:

Aguas de Manizales S.A E.S.P.:	22 de agosto de 2019 **(Conducta concluyente – Llamamiento en garantía)**

LLAMAMIENTOS:

Admisión:	13 de enero de 2023
Notificación personal:	24 de enero de 2023
Dos (2) días art. 199 C.P.A.C.A:	25 y 26 de enero de 2023
Traslado llamamiento:	27 de enero al 16 de febrero de 2023

CONTESTACIONES:

Allianz Seguros S.A:	16 de febrero de 2023 **(En tiempo)**

De las excepciones propuestas se corrió traslado mediante fijación en lista del 17 de abril de 2023 (traslado entre el 18 y el 20 de abril de 2023). Al respecto los sujetos procesales guardaron silencio.

Se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia inicial o en su defecto, proferir auto que prescinda de audiencia inicial.

Sírvase proveer,

(Firmado electrónicamente SAMAI)
JUAN MARTÍN RENDÓN CASTAÑO
Secretario